



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00452039- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00452039- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de estas actuaciones el presentante David Abel Magnin, DNI 33.600.151 solicita una prórroga para completar su inscripción al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de seis (6) cargos de Profesor Ayudantes A, en la asignatura Derecho Privado V de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho (RHCD-2024-878-E-UNC-DEC#FD);

Que en virtud de ello, y luego de producidos los informes técnicos, se dispuso mediante la RD-2025-708-E-UNC-DEC#FD, la reapertura solicitada, por un término de 24 horas, incluyendo también, de manera equívoca, la reapertura de la inscripción al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Asistente;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2025-708-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el art. 1° de la RD-2025-708-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Disponer la reapertura de la inscripción al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de seis (6) cargos de Profesor Ayudantes A, en la asignatura Derecho Privado V de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho. (RHCD-2024-878-E-UNC-DEC#FD), por un término de 24 hs”

Artículo 2°: Regístrese, a través a del Departamento de Concursos Docentes notifíquese a los concursantes y gírese a la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba.